

“Alcanzar la Meta 1.3 de los ODS y lograr la protección social universal (USP2030) en el contexto del futuro del trabajo”

Temática 5

La protección social en el contexto del futuro del trabajo

Reunión técnica 5.2

Lograr la justicia social en un mundo globalizado: la protección social de los trabajadores en plataformas digitales

Jueves 28 de noviembre de 2019, de 10,45 a 12,00 h

ANTECEDENTES

La digitalización está transformando las sociedades y las economías a una escala y un ritmo sin precedentes. A raíz de la automatización y la digitalización, comenzaron a surgir “nuevas” formas de empleo en diversas ocupaciones y sectores, como la economía de las plataformas digitales. Algunos trabajos y modalidades de empleo pueden ofrecer mayor flexibilidad a los trabajadores y empleadores; sin embargo, la cobertura de la protección social de los trabajadores de las plataformas es limitada¹. Cuando sí hay cobertura, suele proceder de empleos anteriores o adicionales del trabajador, o de modo indirecto a través del cónyuge o de otros miembros de la familia. Ello plantea también interrogantes sobre el oportunismo de las plataformas digitales en la economía convencional con respecto a la financiación de la seguridad social².

La aparición de nuevas modalidades de empleo requiere que los sistemas de protección social vigentes se adapten a la situación y las necesidades específicas de los trabajadores en este tipo de fórmula laboral, para que el derecho humano a la seguridad social para todos se haga realidad. En una época de mutación del mundo del trabajo derivada de las innovaciones tecnológicas, los cambios demográficos, el cambio medioambiental y climático y la globalización, así como las persistentes desigualdades, la demanda de sistemas de protección social adecuados e integrales es más pertinentes que nunca. Pese a que muchos países han avanzado respecto de la creación progresiva de sus sistemas de protección social, el 55 por ciento de la población mundial –cuatro mil millones de personas– siguen sin tener

¹ Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, 2019. [Trabajar para un futuro más prometedor](#) (Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo); OCDE, 2019. [The future of work: OECD Employment Outlook 2019](#) (Perspectivas del empleo en el mundo) (París: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos).

² Behrendt C., Nguyen Q.A. y Rani U., 2019. [Social protection systems and the future of work: Ensuring social security for digital platform workers](#). Revista Internacional de Seguridad Social 72(3): 17–41; Behrendt C. y Nguyen Q.A., 2018. [Innovative approaches for ensuring universal social protection for the future of work](#). ILO Future of Work Research Paper Series 1 (Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo).

ninguna protección³. Por lo tanto, es preciso adoptar medidas apropiadas para subsanar las disparidades de protección social de las que son objeto los trabajadores en nuevas modalidades de empleo⁴. Los sistemas de protección social tienen que velar por que las personas puedan aprovechar las nuevas oportunidades y disfrutar de protección suficiente toda su vida, en particular, en las transiciones propias de ella y las transiciones laborales. Algunas de las medidas de política instituidas por los países para hacer extensiva la cobertura a los trabajadores independientes y a los trabajadores de la economía informal puede proporcionar pautas valiosas.

La [Declaración del centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo](#), adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2019, proporciona una hoja de ruta con un enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, y pone de relieve la necesidad acuciante de mejorar los sistemas de protección social para conseguir el acceso universal a una protección social adecuada, completa y sostenible adaptada al mundo del trabajo. La Declaración insta a aplicar políticas y adoptar medidas que respondan a los problemas y las posibilidades del mundo del trabajo en relación con la transformación digital del trabajo, en particular el trabajo en plataformas.

Esta reunión congregará a gobiernos, interlocutores sociales, organizaciones internacionales y otros asociados estratégicos para estudiar cómo adaptar los sistemas de protección social a la mutación del empleo y asegurar una cobertura completa y efectiva de los trabajadores en todo tipo de empleo, incluidos los trabajadores autónomos y quienes están sujetos a una “nueva” modalidad laboral, y para especificar métodos innovadores utilizados por los gobiernos para asegurar la protección social universal social en un mundo del trabajo en proceso de cambio.

OBJETIVOS

Esta reunión técnica tiene los objetivos siguientes:

- Examinar los problemas planteados por las transformaciones mundiales en curso, y las políticas necesarias para hacerles frente con eficacia.
- Estudiar la relación entre la protección social, el aprendizaje permanente y las medidas eficaces de apoyo a las personas durante las transiciones a las que se enfrentan a lo largo de su ciclo de vida.
- Destacar las experiencias de los países que han tomado medidas para mejorar la capacidad de las personas para cosechar todos los beneficios de un mundo laboral cambiante.

³ OIT, 2017. [Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo).

⁴ OIT, 2018. [Innovative approaches for ensuring universal social protection for the future of work](#). Breve comunicado elaborado con ocasión de la 2.ª reunión de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo (Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo).

FORMATO

En esta reunión técnica habrá un debate dirigido por un moderador que planteará una o dos series de preguntas a los participantes. Estas personas no tendrán que aportar presentaciones *PowerPoint*.

MODERADOR Y PANELISTAS

Moderador: **Francesca Bastagli**, ODI

- **Guillermo Montt**, Especialista en Protección Social en el DWT / CO-Santiago
- **Liu Muping**, Director General Adjunto del Centro de Administración de la Seguridad Social, Ministerio de Recursos Humanos y Seguridad Social (MoHRSS), China
- **Giulia Pagliani**, Comisión Europea
- **Fook Keong Stephen Yee**, Subdirector Ejecutivo, Federación Nacional de Empleadores de Singapur
- **Thorkild Holmboe-Hay**, Asesor de comunicaciones políticas, 3F
- **Uma Rani**, Economista de alto nivel, ILO